



ANEJO Nº10. AFECCIONES Y EXPROPIACIONES

■ ÍNDICE

1. OBJETO	1
2. CRITERIOS ESTABLECIDOS	2
2.1. SUPERFICIES AFECTADAS	2
2.2. CUADROS DE DEFINICIÓN	2
2.3. PLANOS PARCELARIOS	3
3. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	4

1. OBJETO

El presente Anejo tiene por objeto el cálculo de las superficies de ocupación necesarias para el desarrollo completo de las obras y trabajos contenidos en el “Proyecto Constructivo del nuevo vestíbulo de la estación de Gernika de la línea Amorebieta-Bermeo de ETS”, así como la detección de todos los bienes y derechos afectados para la posterior incoación y tramitación del expediente de expropiación si fuera necesario.

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente Proyecto van a ocupar, con mayor o menor duración, exige la afección, en mayor o menor medida, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto. Estos bienes se encuentran situados en su totalidad dentro del término municipal de Gernika, por lo que, a partir de la base catastral correspondiente a dicho municipio, se ha obtenido la información necesaria para realizar el presente anejo.

Este plano parcelario se ha confeccionado a partir de la información descargada de la página web del catastro de la Diputación Foral de Bizkaia.

2. CRITERIOS ESTABLECIDOS

2.1. SUPERFICIES AFECTADAS

Para su definición se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Afección permanente o de pleno dominio

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación o mutación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.

Afección temporal

Se consideran bajo esta situación las zonas ocupadas por las obras durante el período de construcción, que posteriormente se recuperan y queda tal y como estaban al principio.

Se definen de este modo aquellas franjas de terreno de titularidad privada o pública que resultan estrictamente necesarias ocupar temporalmente por obras y elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, caminos de accesos provisionales, superficies para maquinaria y para la ejecución de obras fijas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio. Normalmente abarcan la totalidad de la duración de la obra.

En el caso de ocupaciones o mutaciones demaniales temporales debidas a zonas de instalaciones del contratista se ha considerado el área estricta de ocupación planteada.

En el caso de ocupaciones o mutaciones demaniales temporales para la realización de trabajos se ha estimado un área adecuada para su ejecución.

Servidumbres de paso

Son ocupaciones temporales con servidumbre de uso que gravan la finca sirviente pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Se incluyen aquí las parcelas que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutar la parte de la obra correspondiente, la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la ejecución de las obras.

2.2. CUADROS DE DEFINICIÓN

En los cuadros que se acompañan se indican los siguientes datos para cada finca o parcela.

- Datos catastrales (polígono y parcela).
- Nombre del propietario u Organismo a quien pertenece la finca y dirección social de los mismos.
- Superficie a expropiar o a ocupar temporalmente o servidumbre generada, en metros cuadrados. En caso de bienes de uso público se señala la superficie ocupada como Mutación Demanial, permanente o temporal.

2.3. PLANOS PARCELARIOS

Se han dibujado a escala 1:500 los planos donde se refleja la línea límite de propiedad (límite del dominio ferroviario) y los límites de parcelas urbanas próximas y la línea límite de expropiación. Sobre ellos se representan, las superficies de ocupación permanente, servidumbre y ocupación temporal y, ocupación o mutación según la propiedad de los bienes afectados. Los planos de expropiaciones donde se incluye la representación de las ocupaciones en con el parcelario del T.M. de Gernika, se encuentra en el Documento nº 2 de Planos.

3. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A continuación, se incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

AMOREBIETA-BERMEO LINEAREN GERNIKAKO GELTOKIKO ARETO BERRIAREN ERAIKUNTZA PROIEKTUA
PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL NUEVO VESTÍBULO DE LA ESTACIÓN DE GERNIKA DE LA LÍNEA AMOREBIETA-BERMEO

PÁGINA 1

TERMINO MUNICIPAL DE GERNIKA / GERNIKAKO UDALERRIAN

Finka zk. <i>Nº de finca</i>	Katastroko erref. <i>Ref. Catastral</i>	Jabea eta helbidea <i>Propietario y domicilio</i>	Eragin mota <i>Tipo de afección (m2)</i>			Katastroko izaera <i>Naturaleza Catastral</i>
			Okupazio iraunkorra <i>Ocupación Permanente</i>	Aldi-baterako Okupazioa <i>Ocupación Temporal</i>	Zortasuna <i>Servidumbre</i>	
001	1017-1002	Ayuntamiento de Gernika Lumo	0	0	37	Urbana
002	1030-4001	Ayuntamiento de Gernika Lumo	0	299	0	Urbana
003	1017-1001	Euskal Trenbide Sarea	0	627	0	Urbana